

La libertad ¿Derecho o Principio?

Teniendo en cuenta el desarrollo constitucional que se origino con la implementación del estado social de derecho, para que el la libertad no sea vulnerada en Colombia debe invocarse como un principio constitucional o como un derecho fundamental?

Presentado por:

MÓNICA ALEXANDRA LÓPEZ TUMBAQUI

Código estudiantil: 6000811233

Universidad la Gran Colombia

Facultad de Posgrados

Diplomado en técnicas del juicio oral

Bogotá D. C. 2014

La libertad ¿Derecho o Principio?

Teniendo en cuenta el desarrollo constitucional que se origino con la implementación del estado social de derecho, para que el la libertad no sea vulnerada en Colombia debe invocarse como un principio constitucional o como un derecho fundamental?

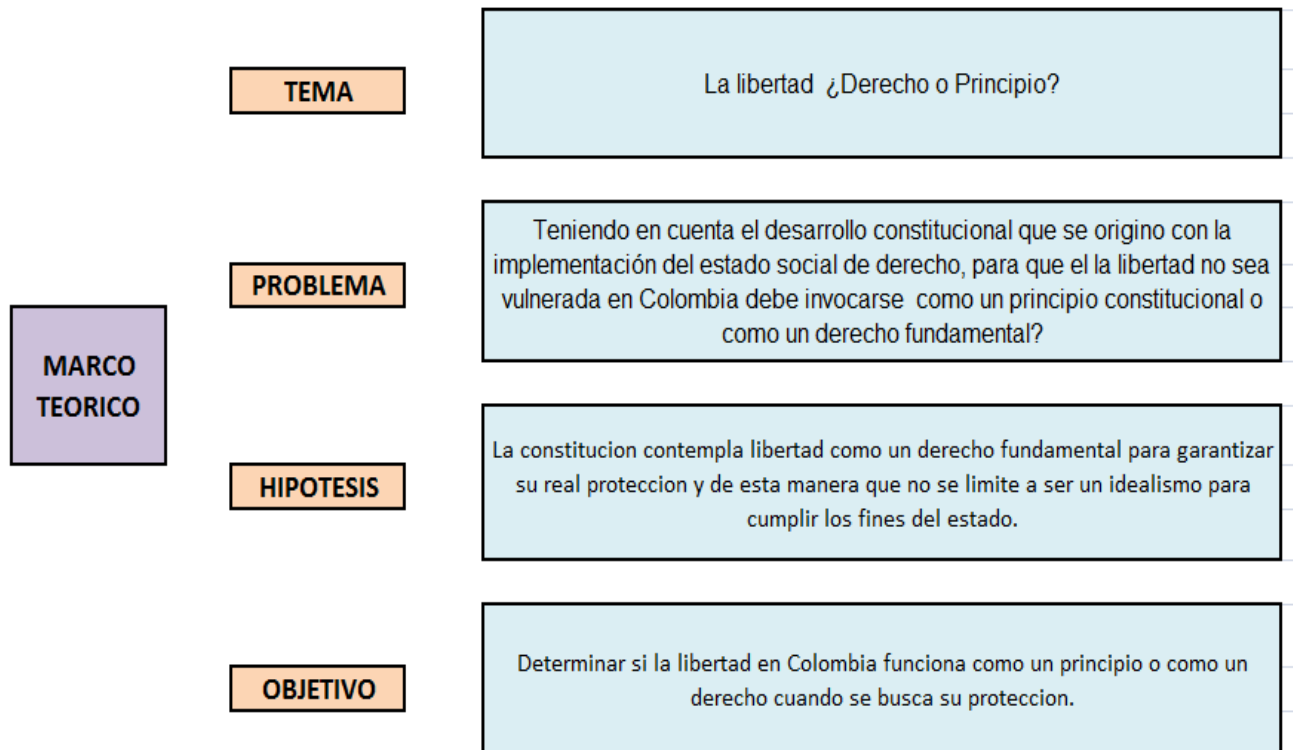
Tabla de Contenido

1. MARCO TEÓRICO	3
2. RESUMEN	4
3. INTRODUCCIÓN	5
4. DEFINICIONES	7
5. ARGUMENTO	9
6. BIBLIOGRAFÍA	14

La libertad ¿Derecho o Principio?

Teniendo en cuenta el desarrollo constitucional que se origino con la implementación del estado social de derecho, para que el la libertad no sea vulnerada en Colombia debe invocarse como un principio constitucional o como un derecho fundamental?

1. Marco Teórico



La libertad ¿Derecho o Principio?

Teniendo en cuenta el desarrollo constitucional que se origino con la implementación del estado social de derecho, para que el la libertad no sea vulnerada en Colombia debe invocarse como un principio constitucional o como un derecho fundamental?

2. Resumen

Durante el desarrollo de este trabajo, en primer lugar se pretende realizar un análisis sobre la importancia y evolución que ha tenido la libertad desde la implementación del modelo de estado social de derecho en Colombia.

Una vez aclarado este punto, expondremos la tesis de si la libertad en Colombia funciona como un principio o un derecho dado que es clave profundizar en el tema pues de allí nace y se define la posibilidad de implementar acciones y mecanismos otorgados en la constitución para la defensa del mismo.

Palabras clave: libertad, modelo, estado social de derecho, principio, derecho, acciones, mecanismos.

2. Abstract

During the course of this work, first is to make an analysis of the importance and evolution that has been free since the implementation of model social state of law in Colombia.

Having clarified this point, we will present the thesis if freedom in Colombia works as a principle or law as it is crucial to pursue the subject because there is born and the ability to implement actions and mechanisms granted in the Constitution to define the defending it.

Keywords: freedom, model social state of law, principle, law, actions, mechanisms.

La libertad ¿Derecho o Principio?

Teniendo en cuenta el desarrollo constitucional que se origino con la implementación del estado social de derecho, para que el la libertad no sea vulnerada en Colombia debe invocarse como un principio constitucional o como un derecho fundamental?

3. Introducción:

En este trabajo se pretende establecer la importancia del desarrollo que ha tenido el concepto de libertad como principio y como derecho desde la Constitución de 1991 con la implementación del modelo de Estado social de derecho.

Como todos sabemos el estado social de derecho tiene como característica principal garantizar el respeto a la dignidad humana y la materialización del concepto de justicia social mediante una democracia participativa en donde el pueblo ejerce la soberanía.

Por esta razón, se presenta un gran cambio en el concepto de libertad, concebida ahora como un factor esencial y primordial cuando nos referimos a la dignidad humana y en ese orden a los derechos fundamentales de las personas.

Son estos cambios los que conllevan a que en virtud de los nuevos fines del estado se creen mecanismos que garanticen el respeto y la no vulneración al invocado principio o llamado derecho a la libertad.

Si bien antes de la Constituyente de 1991 ya se hablaba de la libertad como elemento esencial del orden social y se reconocía como derecho civil, en la actualidad la libertad cobra una importancia trascendental tanto así que no solamente es proclamada como una directriz para cumplir los fines esenciales del estado como se menciona en el preámbulo, sino que se reconoce como un derecho fundamental del ser humano contemplándolo en el artículo 13 de la constitución Política y al cual se le crean instrumentos determinados para su

La libertad ¿Derecho o Principio?

Teniendo en cuenta el desarrollo constitucional que se origino con la implementación del estado social de derecho, para que el la libertad no sea vulnerada en Colombia debe invocarse como un principio constitucional o como un derecho fundamental?

defensa como es el caso de la acción de tutela y el instrumento del habeas corpus.

La libertad, bien sea tomada como principio o derecho es una parte fundamental de nuestro ordenamiento jurídico, por lo tanto vale la pena ahondar en su evolución y evidenciar los cambios que ha sufrido con la aceptación de este nuevo modelo político.

Claramente estamos ante una dicotomía del lenguaje, pues el concepto de libertad es adaptado según el uso y la importancia que se le quiera dar, en consecuencia, es indispensable determinar si para lograr el respeto a la libertad basta con invocar esta como un principio y como una cualidad inherente al ser humano o si por el contrario es necesario acudir a las normas escritas y al derecho formal para que dicho derecho proclamado en nuestra Constitución pueda ser exigible y por tanto respetado.

La constitución de 1991 establece mecanismos garantes para los derechos fundamentales, de allí la necesidad de definir si debe entenderse como principio o derecho dado que este ultimo cuenta con acciones determinadas, creadas propiamente para asegurar la protección de la libertad como derecho fundamental desarrollando por conexidad el principio constitucional.

Es así como en el desarrollo de este articulo se aclarara el concepto de libertad realizando una comparación entre las dos concepciones (principio o derecho), concluyendo si son totalmente apartadas o si por el contrario son coexistentes determinando si es como principio o como derecho que se brindan las acciones de protección.

La libertad ¿Derecho o Principio?

Teniendo en cuenta el desarrollo constitucional que se origino con la implementación del estado social de derecho, para que el la libertad no sea vulnerada en Colombia debe invocarse como un principio constitucional o como un derecho fundamental?

4. Definiciones:

- **Estado social de derecho:**

"El Estado Social como misión fundamental propone **fortalecer los servicios y garantizar aquellos derechos considerados esenciales para los individuos para de esta manera mantener el nivel de vida requerido para ser un miembro pleno de la sociedad**; entre ellos se cuentan: asistencia sanitaria, educación pública, acceso a la vivienda, trabajo, indemnización, seguro de desempleo, acceso real a los recursos culturales, asistencia por ancianidad e invalidez, protección del medio ambiente, garantizar los derechos sociales en la legislación vigente."¹

- **Principios:**

"Son aquellas proposiciones que contienen la idea de una determinación general de la voluntad que abraza muchas reglas prácticas" ²

"Son directrices para la conducta humana que han demostrado tener un valor duradero, permanente. Para captar su naturaleza únicamente basta con considerar vivir una vida basada en sus opuestos tales como la mala fe, el engaño, la bajeza, la inutilidad, la mediocridad, entre otros."³

¹ <http://www.definicionabc.com/politica/estado-social.php#ixzz3lfbFSZUK>

² *Immanuel Kant. Crítica de la razón práctica. Madrid: Mestas ediciones.2001*

³ *Stephen R. Covey - Los 7 hábitos de la gente altamente efectiva*

La libertad ¿Derecho o Principio?

Teniendo en cuenta el desarrollo constitucional que se origino con la implementación del estado social de derecho, para que el la libertad no sea vulnerada en Colombia debe invocarse como un principio constitucional o como un derecho fundamental?

- **Derecho:**

"Es un sistema normativo de regulación de la conducta social, producido y garantizado coactivamente por el poder político de una autoridad soberana, que facilita y asegura la convivencia o cooperación social, y cuya validez (obligatoriedad) está condicionado por los valores jurídicos y éticos de los cuales es generador y portador, respectivamente, en un momento y lugar histórico determinado".⁴

- **Derechos humanos:**

"Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles".⁵

- **Derechos fundamentales:**

Los derechos fundamentales son inherentes al ser humano, deben garantizar la dignidad humana, y son la esencia de la estructura de la Constitución de cada País. Un Estado no puede existir, ni consolidarse sin reconocer social, jurídica y políticamente los derechos fundamentales.⁶

⁴ Álvarez Ledesma, Mario. INTRODUCCION AL DERECHO. México 1995, KC500 A48 USBI-X pag.61

⁵ Naciones Unidas Derechos Humanos , Oficina del Alto comisionado para los Derechos Humanos.

⁶ http://docencia.udea.edu.co/derecho/constitucion/derechos_fundamentales.html

La libertad ¿Derecho o Principio?

Teniendo en cuenta el desarrollo constitucional que se origino con la implementación del estado social de derecho, para que el la libertad no sea vulnerada en Colombia debe invocarse como un principio constitucional o como un derecho fundamental?

5. Argumento

Durante el desarrollo de este artículo, se pretenden establecer los cambios constitucionales que ha tenido la libertad definiendo si en Colombia para garantizar su cumplimiento, las acciones van dirigidas a la protección de un principio o un derecho.

Lo anterior teniendo en cuenta que existe una confusión entre las concepciones de derecho y principio, por lo tanto es importante debatir a profundidad su significado y conocer las implicaciones que tienen los mismos en la practica jurídica.

Como todos sabemos, la Constitución de 1991 realizo grandes cambios en el modelo político y social del estado Colombiano. En consecuencia, Colombia adopto el modelo de Estado Social de Derecho, lo que implica un avance gigantesco ante la protección de los derechos de las personas, así mismo otorgando mecanismos que permiten ante una posible vulneración una rápida aplicación de justicia y una garantía para el respeto de los mismos.

Si mencionamos a grandes rasgos los cambios ocasionados por la constituyente de 1991, tendríamos que mencionar en un principio que en esta se reconocen los derechos de las personas ya no solo como simples enunciados teóricos consignados en la llamada norma de normas, sino que les da el carácter de

La libertad ¿Derecho o Principio?

Teniendo en cuenta el desarrollo constitucional que se origino con la implementación del estado social de derecho, para que el la libertad no sea vulnerada en Colombia debe invocarse como un principio constitucional o como un derecho fundamental?

fundamentales lo que implica un querer del estado por proporcionar al conglomerado social una vida digna y de igual forma brindar los mecanismos para garantizar la no vulneración de los mismos en caso de presentarse una posible situación de peligro del bien jurídico tutelado.

Cuando hablamos de derechos en general estamos haciendo referencia a los derechos humanos que muchos autores han definido como los inherentes al ser humano es decir, aquellos que todos los seres humanos gozan desde el momento de su nacimiento sin distinción de raza, origen, sexo o cualquier otra condición.

Ahora bien no basta con saber de su existencia y de su proclamación, es importante para los países reconocerlos, e incorporarlos en sus constituciones para su divulgación y defensa. Es así como en las constituciones contemporáneas se les ha consignado indicándolos y brindándoles un espacio a cada uno de ellos en un titulo o capitulo.

Muchas de las constituciones que ahora mencionan estos derechos de forma taxativa ya lo hacían en sus preámbulos a manera de principios, enunciados, directrices, axiomas o ideales, sin embargo, existía mucha vaguedad y vacios jurídicos a la hora de garantizar su protección. Un ejemplo claro de esta problemática es el proclamar una constitución basada en la libertad pero que no

La libertad ¿Derecho o Principio?

Teniendo en cuenta el desarrollo constitucional que se origino con la implementación del estado social de derecho, para que el la libertad no sea vulnerada en Colombia debe invocarse como un principio constitucional o como un derecho fundamental?

brindaba ninguna seguridad a los administrados cuando estos se enfrentaban ante una situación de arresto o detención.

A raíz de esto, surge el debate entre la precisión que tienen los principios de derecho y la precisión que tienen las normas legales, ya que estos se consolidan como fuentes para la toma de decisiones y juegan un papel fundamental para la discrecionalidad con la que cuenta el operador judicial.

Los principios se caracterizan por ser de tipo general ya que no regulan una situación en concreto sino que sirven como directriz para que las reglas de derecho sean aplicadas de la forma correcta y así garantizar una verdadera justicia social. Cuando nos referimos al a libertad como un principio, aceptamos su obligatoriedad pero concluimos a que se acerca más a la idea de que actúa como una fuente auxiliar que ayuda a la correcta interpretación de la norma que como una regla de derecho.

Según lo anterior, podemos decir que el principio de la libertad existe y es supremo a todas las normas o reglas de derecho que regulen la misma materia, lo que conlleva a que todas se enmarquen dentro de los parámetros que dicho principio funcionando prácticamente como instrumentos o herramientas para el debió cumplimiento del citado principio.

La libertad ¿Derecho o Principio?

Teniendo en cuenta el desarrollo constitucional que se origino con la implementación del estado social de derecho, para que el la libertad no sea vulnerada en Colombia debe invocarse como un principio constitucional o como un derecho fundamental?

Ahora bien, si estudiamos la libertad como un derecho, debemos empezar por mencionar que así como lo indica etimológicamente la palabra en latín "*directum*" significa lo que se encuentra conforme a las reglas.

En una sociedad como la colombiana, no basta con establecer principios que guíen la labor de las autoridades en la aplicación de justicia, sino que se vuelve necesario extender el alcance de esos principios a través de la creación de reglas que indiquen de manera individual determinados derechos, deberes y obligaciones.

Para el caso de la libertad vista como derecho, podemos decir que el legislador no se quedo solo en invocarla como un principio guía para el cumplimiento de los fines estatales, sino que ubico e indico dentro de su texto constitucional unos artículos que regularan la libertad dentro del ordenamiento jurídico otorgándole fuerza de derecho.

Así las cosas, nos atrevemos a asegurar que la libertad no se puede definir como un principio o como un derecho, dado que las dos concepciones se complementan y van dirigidas a cumplir un mismo fin.

La libertad es un principio de carácter supremo contemplado en la constitución que implica que todos los derechos y deberes que se consagran en la misma deben

La libertad ¿Derecho o Principio?

Teniendo en cuenta el desarrollo constitucional que se origino con la implementación del estado social de derecho, para que el la libertad no sea vulnerada en Colombia debe invocarse como un principio constitucional o como un derecho fundamental?

estas sujetos y orientados al cumplimiento y protección de dicho principio. De igual forma para garantizar el acatamiento de dicho principio, fue necesario que el legislador elevara la libertad también al orden de derechos fundamentales para que se le diera mas extensión al principio y se pudieran usar herramientas no solo que protejan el orden constitucional y sus fines sino también las dirigidas exclusivamente a la protección de derechos fundamentales.

De esta forma, la libertad consagrada como principio y derecho, posee más instrumentos de protección ante posibles situaciones de vulneración ya que no solamente se cuenta con las acciones de inconstitucionalidad y sus distintos controles, sino que también cuenta con instrumentos protectores de derechos fundamentales como la acción de tutela y para el caso concreto el Habeas Corpus.

En conclusión, en Colombia gracias a la implementación del modelo de Estado Social de Derecho se procura brindar una gran garantía y protección al la libertad de la persona, tanto así que la proclama con un principio pero de igual forma la extiende al rango de derecho fundamental para que pueda ser protegida por mas mecanismos que le puedan brindar al conglomerado social una seguridad jurídica y una justicia menos teórica y mas practica.

La libertad ¿Derecho o Principio?

Teniendo en cuenta el desarrollo constitucional que se origino con la implementación del estado social de derecho, para que el la libertad no sea vulnerada en Colombia debe invocarse como un principio constitucional o como un derecho fundamental?

6. Bibliografía:

1. Constitución Política de Colombia de 1991
2. R. Dworkin, *Los derechos en serio*.
3. Sentencia C-1064 de 2001, MM.PP. Manuel José Cepeda Espinosa y Jaime Córdoba Triviño.
4. Dworkin / Ronald, H. L. A. Hart, *La decisión Judicial*.
5. Ley 1095 de 2006.
6. Declaración Universal de los derechos Humanos.